



tificación personal

Artículo 46, inciso 3° Ley N° 19.880

Con fecha 01/07/2024, siendo las 12:06 horas, concurrí personalmente en mi calidad de funcionario a la dirección Avenida Presidente Ibáñez N°07200, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena, para efectos de notificar a **Salmones Blumar Magallanes SpA**, RUT N° 76.794.340-7, titular del centro de engorda de salmones Canal Bertrand (RNA 120158), domiciliada en la dirección señalada, de la Resolución Exenta N° 1, de fecha 28 de junio de 2024, que inicia el procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-135-2024.

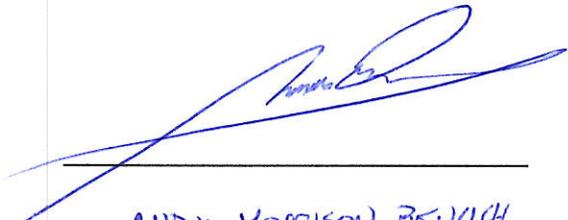
Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega en el domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y que ha sido recepcionada por PATRICIA SANTANA OJEDA, quien firma a continuación.


R.U.N. 

Observaciones:

--

Fecha: 01/07/2024
Gerente XII M. Ambiente
Jefe Administración P. Riesgo
Sub Operaciones RR.HH.
Sub Producción
Recibo: P. SANTANA
Firma: 


ANDY MORRISON BENICH
Funcionario
Superintendencia del Medio Ambiente

